



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 07 AGO 2025

Expediente N° 14352/2024-ING-UNSa

359.25

VISTO el expediente N° 14352/2024-ING-UNSa y en particular la Resolución FI N° 336-D-2025, por la que se convoca a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Física I" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería, de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la Resolución FI N° 336-D-2025 se referencia incorrectamente la Carrera "Ingeniería Química", correspondiendo que sea "Carreras de Ingeniería", que lo mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 — Texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que "[...] en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión [...]".

Que en el Artículo 7° de la Resolución de Convocatoria, antes mencionada, se designaron a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora que entenderán en la convocatoria.

Que mediante trámite SUDOCU N° 1367/2025, la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, eleva su renuncia como miembro de la Comisión Asesora de la convocatoria en cuestión, por cuestiones personales.

Que corresponde, en consecuencia, aceptar su renuncia y efectuar el correspondiente reemplazo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14352/2024-ING-UNSa

359.25

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material del Artículo 1º de la Resolución FI N° 336-D-2025, en lo referido a Carrera, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"CARRERA: *Ingeniería Química*"

DEBE DECIR:

"CARRERAS: *de Ingeniería*"

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia de la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI como miembro titular de la Comisión Asesora que entenderá en la convocatoria a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Física I" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Reordenar a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, la que quedará conformada de la siguiente manera:

TITULARES: - Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ

- Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ

- Ing. José Alberto AMADO

SUPLENTES: - Dra. Lic. Elena HOYOS

- Ing. Luis Roberto CHIERICI

ARTÍCULO 4º.- - Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, publicar en la página web oficial, difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria y notificar a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14352/2024-ING-UNSa

los miembros de la Comisión Asesora designada; a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

mlb

RESOLUCIÓN FI N°

359 - D - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa